UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 OCT. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 19.591/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para el dictado del Curso Básico "PHP" que estará a cargo del AdeS Daniel GONZALEZ, bajo la responsabilidad de la Directora del Programa P.SI.CO Mg. Sandra CASAS, a realizarse entre los días 17 y 21 de Octubre de 2005;

QUE la actividad mencionada se enmarca en las V Jornadas de Informática y se encuentra destinada a profesionales del área, alumnos de esta Institución, docentes, personal del PAM y público en general;

QUE los objetivos generales del curso son introducir al alumno en la programación de aplicación WEB, estudiar características básicas del lenguaje PHP, estudiar el uso del lenguaje PHP en formularios HTML y en manejo de BD, estudiar y aplicar los conceptos impartidos en ejemplos y ejercicios sencillos e introducir algunas herramientas para el desarrollo de aplicaciones WEB en PHP;

QUE a fs. 23 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que la actividad será ofrecida como oferta de crédito para los alumnos de la carrera Analista de Sistemas (Expte. Nº 19.589/05);

QUE la Secretaría de Extensión, a propuesta de la docente responsable, sugiere un arancel de PESOS SESENTA ($ 60,00) para participantes externos, gratis para alumnos de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas y PESOS TREINTA ($ 30,00) para el personal de la UARG y demás alumnos;

QUE el AdeS Daniel GONZALEZ solicita el SESENTA POR CIENTO (60%) de los ingresos generados según lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza 027-UNPA, en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho Nº 024/05 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento, en tal sentido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso Básico "PHP", a cargo del AdeS Daniel GONZALEZ bajo la responsabilidad de la Directora del Programa P.SI.CO Mg. Sandra CASAS, a realizarse entre los días 17 y 21 de Octubre de 2005.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel en PESOS SESENTA ($ 60,00) para participantes externos, gratis para alumnos de las Carreras Analistas y Licenciatura en Sistemas y PESOS TREINTA ($ 30,00) para el personal de la UARG y demás alumnos.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar el SESENTA POR

///

519

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

CIENTO (60%) de los ingresos generados en la actividad en concepto de honorarios al AdeS Daniel GONZALEZ según lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza 027-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 519